

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2026

Guayaquil, 08 de enero de 2026

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PAC
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2026

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; por lo tanto, de acuerdo con el artículo 288 ibidem, “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-., publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 04 de agosto del 2008, en la misma que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el artículo 1 de esta ley, en concordancia con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas de Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedida y publicada el 07 de octubre de 2025 en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 140;

Que, mediante oficio Nro. AN-SG-2025-0715-O del 08 de octubre de 2025, la Asamblea Nacional, remite la Fe de Erratas a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del 07 de octubre de 2025, documento publicado el 08 de octubre de 2025 en el Séptimo Suplemento No. 141 – Segundo Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No 193 del 27 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 28 de octubre del 2025 en el Noveno Suplemento No. 153 – Registro Oficial;

Que, mediante oficio No T.279-SGJ-25-0182 expedido el 27 de octubre de 2025, el Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República remitió la Fe de Erratas al Decreto No. 193, oficio publicado el 30 de octubre de 2025 en el Séptimo Suplemento No. 155– Registro Oficial;

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2026

Guayaquil, 08 de enero de 2026

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCPP, respecto a la Necesidad y planificación indica: *“El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.”;

Que, el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: *“Plan Anual de Contratación – PAC. - El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;*
- b) Contrataciones en situación de emergencia;*
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,*
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.”;*

Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, se posesionó como Rectora de la Escuela Superior Politécnica del

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2026

Guayaquil, 08 de enero de 2026

Litoral (ESPOL) Cecilia A. Paredes Verduga, Ph.D.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0318-2025 del 08 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Centro de Energías Renovables y Alternativas.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0319-2025 del 08 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0320-2025 del 08 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Centro De Investigaciones y Servicios Educativos.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0321-2025 del 08 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0322-2025 del 08 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0323-2025 del 08 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0324-2025 del 08 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0325-2025 del 08 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Centro de Investigación d Proyectos Aplicados a las Ciencias de la Tierra.

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2026

Guayaquil, 08 de enero de 2026

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0326-2025 del 08 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0327-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Dirección de Información Académica.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0328-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Gerencia Administrativa.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0329-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0330-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Facultad de Ciencias de la Vida.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0331-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Sistemas Computacionales.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0332-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Centro de Agua y Desarrollo Sustentable.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0333-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Centro Internacional del Pacífico para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0334-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2026

Guayaquil, 08 de enero de 2026

año 2026 para la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0335-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Centro de Investigación y Desarrollo en Nanotecnología.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0336-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Centro de Tecnologías de Información.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0337-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0338-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Centro de Estudios Asia - Pacífico.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0339-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para AJÁ Parque de la Ciencia.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0340-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Vicerrectorado de Docencia.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0341-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Decanato de Investigación.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0342-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Gerencia Financiera.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0343-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2026

Guayaquil, 08 de enero de 2026

Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Decanato de Vinculación.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0344-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Decanato de Grado.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0345-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Decanato de Posgrado.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0346-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Gerencia de Comunicación Social.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0347-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Gerencia de Infraestructura Física.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0348-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Gerente de Relaciones Externas y Vinculación Corporativa.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0349-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Gerencia Jurídica.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0351-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Gerencia de Bienestar Politécnico.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0352-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0353-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para I3Lab.

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2026

Guayaquil, 08 de enero de 2026

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0354-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Centro Nacional de Acuicultura e Investigaciones Marinas.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0355-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0356-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Dirección de Talento Humano.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0357-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la ESPAE – Escuela de Negocios de la ESPOL.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0358-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Centro de Información Bibliotecario.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0359-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Secretaría Administrativa.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0366-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica, emitió una Fe de erratas al Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0328-2025 por el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 de la Gerencia Administrativa.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPEDI-OFC-0377-2025 del 09 de diciembre de 2025, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para el Decanato de Grado.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1211-2025 del 09 de diciembre de 2025, la Rectora adjuntó el

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2026

Guayaquil, 08 de enero de 2026

presupuesto proforma de gasto corriente y gasto de inversión para el año 2026 para la Gerencia de Planificación Estratégica.

Que, las áreas requirentes enviaron el PAC 2026 a la Dirección de Adquisiciones mediante correos electrónicos, de acuerdo con lo dispuesto por el Gerente de Planificación Estratégica;

Que, Mediante Oficio Nro. ESPOL-DADQ-OFC-0002-2026, de fecha 06 de enero de 2026, la Ing. Jomaira del Rocío Castro Rebolledo, Directora de Adquisiciones, realiza la delegación provisional de actividad respecto del Plan Anual de Contratación - PAC de la ESPOL, al Econ. Francisco Fabián Ruiz Chang, Analista de Compras Públicas 2.

Que, mediante Memorando Nro. DADQ-MEM-0001-2026 de fecha 07 de enero de 2026, el Econ. Francisco Ruiz Chang, Analista de Compras Públicas 2, informó que el 7 de enero de 2026 realizó la descarga del listado de las partidas presupuestarias asignadas a la ESPOL para el año 2026, a través del Portal Institucional del SERCOP.

Que, en virtud de que con todos los antecedentes de hecho y de derecho, se ha cumplido lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones y demás normativa aplicable;

En uso de las atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

UNO. - Aprobar el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral por un monto de USD \$ 7.124.314,81 (Siete millones ciento veinticuatro mil trescientos catorce con 81/100 dólares americanos) más IVA;

DOS. - Disponer a la Dirección de Adquisiciones la publicación del PAC 2026 en el portal de compras públicas SOCE www.compraspublicas.gob.ec;

TRES. - Disponer a la Gerencia de Comunicación Social y Asuntos Públicos la publicación del PAC 2026 en el Portal Institucional de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL);

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2026

Guayaquil, 08 de enero de 2026

CUATRO. - Disponer a la Dirección de Adquisiciones de ESPOL la publicación de esta Resolución en el Portal Institucional del SERCOP;

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Portal Institucional de SERCOP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Documento firmado electrónicamente

Cecilia A. Paredes V, Ph. D.
RECTORA

Referencias:

- ESPOL-DADQ-OFC-0002-2026

Anexos:

- espol-gpedi-ofc-0318-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0319-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0320-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0321-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0322-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0323-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0324-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0325-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0326-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0327-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0328-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0329-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0330-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0331-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0332-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0333-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0334-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0335-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0336-2025.pdf

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2026

Guayaquil, 08 de enero de 2026

- espol-gpedi-ofc-0337-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0338-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0339-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0340-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0341-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0342-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0343-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0344-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0345-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0346-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0347-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0348-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0349-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0351-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0352-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0353-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0354-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0355-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0356-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0357-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0358-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0359-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0366-2025.pdf
- espol-gpedi-ofc-0377-2025.pdf
- espol-r-ofc-1211-2025.pdf
- espol-dadq-ofc-0002-2026 delegacion pac 2026.pdf
- dadq-mem-0001-2026 listado de partidas.pdf
- pac_con_esigef.xls
- pac_ush_pac_vistapac_conesigef 08012026.pdf

Copia:

Economista
Ana María Carchi Paucar
Gerente Financiera (e)

Ph. D.
Jorge Luis Amaya Rivas
Gerente Administrativo

fr/jc